



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00260-00
ACCIONANTE	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ FERRIERA, actuando como apoderada general para asuntos de TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S.
ACCIONADO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos: 2591 de 1991 y 1069 de 2015, y posteriores, referentes a las reglas de reparto; se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ FERRIERA, actuando como apoderada general para asuntos de TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S., en contra de JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, en cabeza de su Directora y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la parte accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciense en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777bb5cdd2d38b696455036c7efbde6b3334b96e6d7639a6a7da85937dd132da**

Documento generado en 01/07/2022 03:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>